

C. JORGE SAID
PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 24 de octubre del año 2016, en la que solicita:

“Solicito estadísticas sobre la votación de 2016 para gobernador, y presidente municipal de Culiacán, que distinga la cantidad total de votantes, su distribución por edad o grupos de edad de los votantes, y por género.”

Al respecto, le adjunto los resultados de la votación 2016 de las elecciones de la Gubernatura, y Presidencias Municipales, Síndico Procurador y Regidurías del Estado, en el formato que disponemos en nuestros archivos.

Lo anterior toda vez que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32, inciso a), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es el Instituto Nacional Electoral quien cuenta con atribuciones en materia de padrón y lista nominal de electores. Y artículo 126, párrafo 3, de dicha Ley.

Dicha información se encuentra publicada en la página oficial de internet de este instituto, www.ieesinaloa.mx, en el vínculo de “Resultados Oficiales de la Elección Local 2015-2016”, se encuentran publicados los resultados de la votación, le hago llegar el vínculo. <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/DetalleBanners/index.aspx?ID=47>

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 135,136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 8 de noviembre del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA